

CONCEPCIÓN, 13 de enero de 2006.-

Nº 53 / VISTOS : los antecedentes de la Providencia Nº 153/2006 relacionados con solicitud de un Ministro de Fe para la constitución del Comité de Allegados y Sin Casa "Villa Cap"; el Oficio Ord. Nº 17, de 6 de enero en curso, de Secretaría Municipal; teniendo presente, lo señalado en el artículo 7 de la Ley Nº 19.418, que establece Normas Sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 y 63 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

D E C R E T O

- 1.- Designase al señor **PABLO LOBOS MUÑOZ**, funcionario dependiente de Secretaría Municipal, para que actúe como Ministro de Fe en la constitución del **COMITÉ DE ALLEGADOS Y SIN CASA "VILLA CAP"**, el día miércoles 1 de febrero de 2006, a las 20:00 horas, en la Capilla San Juan Bautista ubicada en calle 1 Oriente Nº 182 (entre Quinchamalí y calle Principal) Villa Cap de esta ciudad.
- 2.- Dispónese que el citado funcionario deberá cumplir con las funciones de Ministro de Fe que le impone el artículo 7 de la Ley Nº 19.418, debiendo levantar el Acta correspondiente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JACQUELINE VAN RYSELBERGHE HERRERA
ALCALDESA

MANUEL LAGOS ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN :

- Señor Director Jurídico
 - Señor Director de Control
 - Señor Director Administrativo
 - Señor Pablo Lobos Muñoz
 - Sra. Domínica Shulmeyer B.:
Pasaje 17 Nº 50-A Villa Cap
 - Archivo
- MLE/plm.-